

MAT: ELIMINACION DE PATENTE MUNICIPAL ROL 2001895.

Decreto Alcaldicio Nº10.145.-

Monte Patria, 28 de Junio de 2018.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la Constitución Política de la República.
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Dictámen Nº 054471No4 Contraloría General de la República.
- Decreto Alcaldicio N°11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad del Director Administración y Finanzas por Orden del Alcalde.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- 1. ELIMINACION de Patente Municipal, Rol 2001895, Patente Comercial giro Almacenes, Abarrotes, Bazar, Librería y Verdulería, enrolada a nombre de Elías Bravo Pasten, R.U.T.: com domicilio comercial en Villa El Bosque S/N, Cerrillos de Rapel. Local comercial sin funcionamiento y cierre definitivo, Patente al día.-
- 2. ESTABLEZCASE, Eliminación de patente Rol 2001895, a contar del segundo semestre de 2018.-

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CHILSECRETAR O MUNICIPAL

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/JAM/ypg DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

